



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4846-HCD-2018** –
DESPACHO N° 03 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

Los Expedientes Nros. **4846-HCD-2018 y 4854-HCD-2018**; Referentes a: Declarar de Interés Municipal, Educativo e Histórico el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 925 “Cecilia Grierson” de Villa Mitre, Partido de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que el Jardín N° 925 que antiguamente funcionaba como guardería y comedor fue transformado en Jardín de infantes en virtud de la necesidad que había en el barrio;

Que el mismo fue inaugurado el 20 de Mayo del año 1993, y funciona desde entonces en la calle 30 entre 159 “A” y 160 S/N, en el inmueble que fuera cedido por la Dirección General de Cultura y Educación mediante Resolución N° 658 del año 1992;

Que en los inicios era una construcción antigua de 6 (SEIS) por 9 (NUEVE) metros aproximadamente que se encontraba subdividida por paneles, sectorizando un espacio para el funcionamiento de un aula y el otro para uso administrativo. Hacia atrás contaba con un área de servicios conformada por los sanitarios para niños y niñas y la cocina. Anexada a esta construcción existía un aula modular de 6 (SEIS) metros de chapa revestida en su interior de paneles, encontrándose unida a la edificación anterior por una galería abierta que se formaba con la prolongación de la cubierta del aula. Los pisos eran en su inicio de cemento aislado y luego se colocaron cerámicos;

Que su primera Directora fue la Sra. Graciela Rodil, quien cumplió funciones hasta su jubilación en Marzo del año 2011, sucediéndola la Sra. Roxana Zárate, docentes ambas que también merecen el reconocimiento de la comunidad;

Que cuenta con una Asociación Cooperadora reconocida oficialmente desde el 24 de Abril del año 2007, mediante Disposición N° 290;

Que el 6 de Abril del año 2006 se reinaugura, incrementando la cantidad de secciones por lo cual adquiere la categoría de Primera. Actualmente asisten al Jardín 180 alumnos;

Que sus actividades son permanentes y su progreso constante. El año pasado se inauguró la biblioteca institucional, actualmente se encuentra en proceso de reordenamiento la Ludoteca y una huerta orgánica. Asimismo se recuperó la forestación del patio trasero y se ambientaron los patios exteriores con murales y diversos juegos;

Que la premisa de esta institución ha sido siempre “Donde hay educación no hay distinción de clases”;

Que por este ejemplar establecimiento educativo han pasado varias generaciones de vecinos, lo que vale en el día de hoy el reconocimiento de toda la comunidad y el recuerdo inolvidable de quienes transitaron sus pasillos y sus aulas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5589

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural, Educativo e Histórico el 25° Aniversario del Jardín de Infantes N° 925 “CECILIA GRIERSON”, ubicado en calle 30 entre 159 “A” y 160 S/N del Barrio Villa Mitre, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Jefatura Distrital, Inspectores del Nivel Inicial, Honorable Consejo Escolar, Departamento Ejecutivo Municipal y a toda la Comunidad Educativa.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4846-HCD-2018.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Mayo de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
17/05/2018

f.